



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Entrega 11001-4103-751-2022-00174-00

Como quiera que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado **RESUELVE:**

ADMITIR la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por YANEDIS COHA VALLE identificada con cedula de ciudadanía No. 1.104.125.247 contra JOSE IGNACIO MILLAN ANTONIO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.984.716 y ANGELICA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.818.281.

Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, el despacho programa **la hora de las 10:00 am del día 26 del mes de julio de 2022**, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la Carrera 98 No. 2-44 Int. 7 Apto 608, Parque Central Tintal Etapa 1, de esta ciudad.

Por secretaria oficiase al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega cinco días antes de la entrega.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 048 de fecha 9 de mayo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA